



Abierto el plazo para la presentación de proyectos

El MITECO convoca ayudas por valor de 20 millones para proyectos locales innovadores

- Cubrirán hasta el 90% del gasto subvencionable, hasta un máximo de 500.000 euros por proyecto
- El desarrollo de estructuras de apoyo a la repoblación, el apoyo al emprendimiento, la dinamización del patrimonio local o el fomento de actividades sociosanitarias son algunas de las categorías prioritarias
- Las iniciativas, que habrán de estar promovidas por entidades locales, tendrán que estar ejecutadas antes de 2027

1 de julio de 2024- Desde hoy, y durante los próximos 30 días hábiles, las entidades locales podrán solicitar las ayudas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), del ejercicio 2024, destinadas a financiar proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación. La Orden por la que se convocan estas ayudas, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE), puede consultarse [aquí](#).

Esta convocatoria, dotada con un presupuesto de 19,5 millones de euros para financiar proyectos promovidos por entidades locales, busca impulsar iniciativas de dinamización socioeconómica y reactivación territorial, a través de la financiación de acciones que combinan las dimensiones económica, social y medioambiental, con especial atención a la perspectiva de género y a colectivos como las personas mayores o los jóvenes, destinadas a municipios con menos de 5.000 habitantes. En las dos últimas convocatorias, de 2022 y 2023, se han financiado 452 proyectos por un importe de 40,2 millones.

PROYECTOS INNOVADORES PARA LA TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL

La naturaleza transversal y pluridimensional de los cambios demográficos y territoriales conlleva la necesidad de una estructura de gobernanza compleja, que requiere a su vez de la participación de diferentes actores institucionales y sociales, en la que las entidades locales han de jugar un papel prioritario por su mayor cercanía y conocimiento de los problemas del territorio.



Por ese motivo, podrán ser adjudicatarios de esta convocatoria de subvenciones proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación presentados por entidades públicas, entre los que se incluyen diputaciones provinciales y forales, cabildos, consejos insulares, consejos comarcales, mancomunidades o ayuntamientos, que se desplieguen en municipios o núcleos poblacionales con una población inferior a 5.000 habitantes.

La Orden establece las características generales de los proyectos subvencionables que, en el ejercicio de sus atribuciones, promuevan las entidades locales, responsables de la prestación de servicios públicos orientados a garantizar y mejorar las condiciones y calidad de vida de los habitantes de estas zonas, en términos de equidad y justicia. Los servicios poblacionales y de apoyo a la repoblación; las actuaciones orientadas a impulsar la industria y el comercio o el emprendimiento; el fomento de la cultura, el ocio y el deporte y de servicios sociosanitarios; la mejora de la movilidad; la conservación del medio ambiente y el fomento de la bioeconomía local son algunos de los ámbitos prioritarios de actuación.

AYUDAS DE HASTA 500.000 EUROS POR PROYECTO

Serán financiables las actuaciones que se inicien después de la publicación de la convocatoria y finalicen antes del 31 de diciembre de 2026, así como aquellas que se hayan iniciado después del 1 de enero de 2024, si aún continúan en ejecución.

Para cada proyecto seleccionado, las ayudas concedidas no podrán superar el 90% del total del gasto subvencionable, y se ajustarán a los siguientes importes máximos según la tipología de los beneficiarios:

- 500.000 euros para diputaciones provinciales y forales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales.
- 300.000 euros para consejos comarcales y entidades locales que agrupen a varios municipios.
- 200.000 euros para ayuntamientos y sus organismos autónomos.

El plazo de solicitud de estas subvenciones estará abierto a partir de hoy y los interesados podrán remitir sus solicitudes durante los próximos treinta días hábiles.